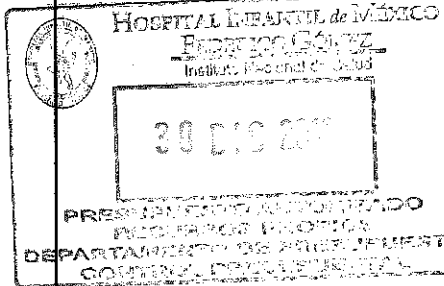
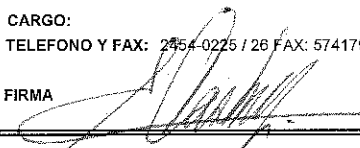
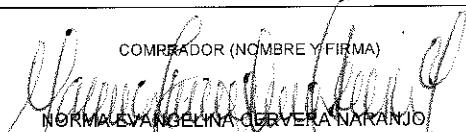
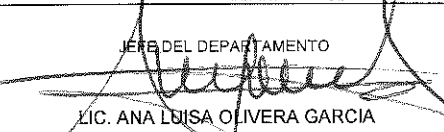
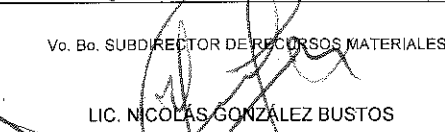
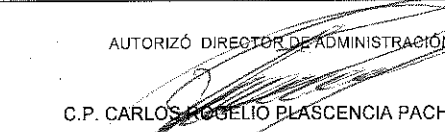


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$853,899.91	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$94,752.67		
FECHA DE MODIFICACION 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 1 DE: 10				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,147.23 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos 23/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-077/16		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0247/16				FUNDAMENTO LEGAL 41-II PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-30/12/2016 FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO				TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR				
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 				FECHA: 12/12/16 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D ANEXO 4		
OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 5230/D13/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).								

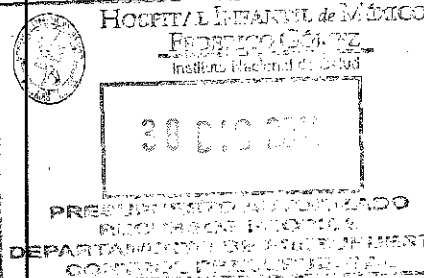
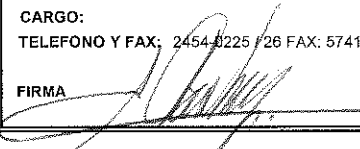
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DICE	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
	001	21710020	ACEITECOMESTIBLE ENVASE DE UN LITRO DE CARTAMO	22100005	365.000	913.000	LITRO	\$29.24	\$10,672.60	\$26,696.12
Cantidad Solicitada:									913.000	
	002	21710025	ACEITE DE MAIZ DE CANOLA Y LINAZA OMEGA 3,6,9, ANTIOXIDANTE BOTELLA DE 945 ML	22100282	47.000	118.000	LITRO	\$46.67	\$2,193.49	\$5,507.06
Cantidad Solicitada:									118.000	
	003	21710090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	22100023	249.000	623.000	KILOGRAMO	\$17.95	\$4,469.55	\$11,182.85
Cantidad Solicitada:									623.000	
	004	21710110	ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GRAMOS	22100026	777.000	1,943.000	LATA	\$12.79	\$9,937.83	\$24,850.97
Cantidad Solicitada:									1943.000	
	005	21710120	AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD BULTO DE 50 KILOS	22100029	510.000	1,275.000	KILOGRAMO	\$12.67	\$6,461.70	\$16,154.25
Cantidad Solicitada:									1275.000	
	008	21710135	CAJETA SABOR VAINILLA. FRASCO DE 1.2 KILO	22100043	2.000	6.000	FRASCO	\$67.28	\$134.56	\$403.68
Cantidad Solicitada:									6.000	
	009	21710140	CANELA DE RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL	22100052	16.000	41.160	KILOGRAMO	\$355.69	\$5,691.04	\$14,640.20
Cantidad Solicitada:									41.150	
	010	21710148	ENSALADA DE VERDURA MIXTA EN LATA DE 410 GRS	22100273	29.000	72.000	LATA	\$13.54	\$392.66	\$974.88
Cantidad Solicitada:									72.000	
	012	21710190	CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100087	2.000	6.000	KILOGRAMO	\$88.78	\$177.56	\$532.68
Cantidad Solicitada:									6.000	
	013	21710300	CIRUELA PASA DE PRIMER CALIDAD SIN HUESO	22100093	11.000	28.650	KILOGRAMO	\$62.60	\$688.60	\$1,793.49
Cantidad Solicitada:									28.650	
	014	21710360	CREMA DULCE EN LATA. LATA DE 225 GRAMOS	22100127	80.000	200.000	LATA	\$13.58	\$1,086.40	\$2,716.00
Cantidad Solicitada:									200.000	
	015	21710370	DURAZNOS ALMIBAR PARTIDOS POR MITAD. LATA DE 800 GRS	22100127	703.000	1,758.000	LATA	\$30.73	\$21,603.19	\$54,023.34
Cantidad Solicitada:									1758.000	

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	--	---	--

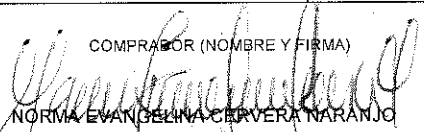
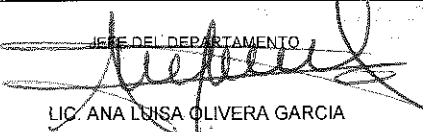
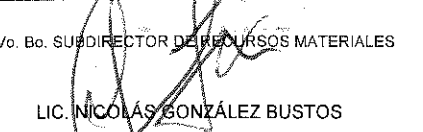
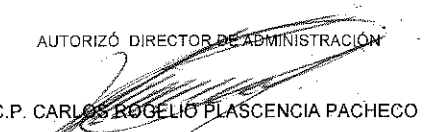
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES, LA QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$853,899.91		
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 8 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$94,752.67			
FECHA DE MODIFICACION 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 2 DE: 10				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,147.23 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos 23/100 M.N.)			
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-077/16		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0247/16				FUNDAMENTO LEGAL RELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O			
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-30/12/2016 FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454 0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 		FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 5230/013/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).									

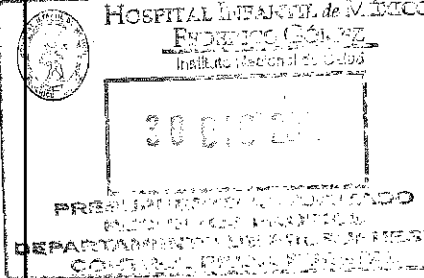
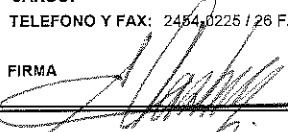
016	21710380	ESENCIA DE VAINILLA ENVASE DE 1 LITRO	22100117	4.000	9.000	LITRO	\$194.92	\$779.68	\$1,754.28
Cantidad Solicitada:								9.000	
017	21710385	FLAN BOLSA DE UN KILO	22100113	6.000	16.000	KILOGRAMO	\$43.40	\$260.40	\$694.40
Cantidad Solicitada:								16.000	
018	21710390	FRIJOL NEGRO, ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO	22100124	445.000	1,112.000	KILOGRAMO	\$18.21	\$8,103.45	\$20,249.52
Cantidad Solicitada:								1112.000	
020	21710450	LENTEJA ENTERA LIMPIA Y CHICA BOLSA DE 1 KILO	22100184	38.000	94.000	KILOGRAMO	\$15.00	\$570.00	\$1,410.00
Cantidad Solicitada:								94.000	
021	21710460	MANGO EN ALMIBAR, LATA DE 800 GRS.	22100127	228.000	570.000	LATA	\$32.89	\$7,498.92	\$18,747.30
Cantidad Solicitada:								570.000	
022	21710470	MAYONESA CON JUGO DE LIMON FRASCO DE 790 GRAMOS	22100113	48.000	120.000	FRASCO	\$49.45	\$2,373.60	\$5,934.00
Cantidad Solicitada:								120.000	
023	21710501	MERMELADA PRESENTACION INDIVIDUAL DE 20 GR	22100127	1,544.000	3,860.000	PIEZA	\$1.24	\$1,914.56	\$4,786.40
Cantidad Solicitada:								3860.000	
024	21710502	SALSA CATSUP PRESENTACION INDIVIDUAL 8 GRS	22100113	418.000	1,046.000	PIEZA	\$0.34	\$142.12	\$355.64
Cantidad Solicitada:								1046.000	
026	21710580	PASAS SIN SEMILLAS SECAS A GRANEL PRIMERA CALIDAD	22100119	12.000	31.000	KILOGRAMO	\$66.01	\$792.12	\$2,046.31
Cantidad Solicitada:								31.000	
027	21710610	PIMIENTA MOLIDA, PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100232	2.000	5.650	KILOGRAMO	\$313.01	\$626.02	\$1,788.51
Cantidad Solicitada:								5.650	
028	21710630	PIÑA EN ALMIBAR REBANADAS, LATA 800 GRAMOS	22100127	58.000	145.000	LATA	\$28.46	\$1,650.68	\$4,126.70
Cantidad Solicitada:								145.000	
029	21710640	PURE DE MANZANA LATA DE 465 GRS	22100127	42.000	104.000	LATA	\$19.35	\$812.70	\$2,012.40
Cantidad Solicitada:								104.000	
031	21710670	SAL FINA DE MESA BOTE DE 1 KILO	22100250	110.000	274.000	BOTE	\$8.97	\$986.70	\$2,457.78
Cantidad Solicitada:								274.000	
032	21710671	SAL REFINADA EN SOBRE DE 1 GRAMO CAJA CON 2000 PIEZAS	22100250	652.000	1,630.000	SOBRE	\$0.08	\$52.16	\$130.40

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
---	--	---	--

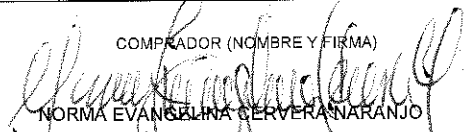
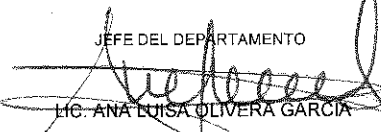
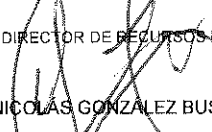
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES VIGENTES Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$853,899.91	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KK2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$94,752.67		
FECHA DE MODIFICACION 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 4 DE: 10				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,147.23 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos 23/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-077/16		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0247/16				FUNDAMENTO LEGAL 41-1 PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS				TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR				
NUMERO: AUT-30/12/2016 FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO								
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454 0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 		FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D				
OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 5230/013/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).								

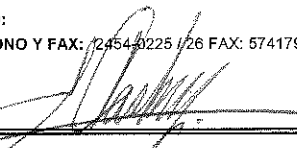
Cantidad Solicitada:									47.000		
047	21720030	GALLETAS SURTIDO RICO, CAJA DE 522 GMS.	22100128	29.000	72.000	KILOGRAMO	\$45.81	\$1,328.49	\$3,298.32		
Cantidad Solicitada:								72.000			
048	21720035	HARINA DE ARROZ CAJA DE 250 GMS.	22100151	72.000	180.000	CAJA	\$12.11	\$871.92	\$2,179.80		
Cantidad Solicitada:								180.000			
049	21720040	HARINA DE TRIGO PAQUETE DE 1 KILO	22100156	15.000	37.000	KILOGRAMO	\$14.95	\$224.25	\$553.15		
Cantidad Solicitada:								37.000			
050	21720045	HARINA PARA HOT CAKES PAQUETE DE 1 KILO	22100156	27.000	68.000	KILOGRAMO	\$29.31	\$791.37	\$1,993.08		
Cantidad Solicitada:								68.000			
051	21720050	FECULA DE MAIZ NATURAL CAJA DE 750 GRS	22100121	4.000	10.000	CAJA	\$50.94	\$203.76	\$509.40		
Cantidad Solicitada:								10.000			
052	21720090	PASTA PARA SOPAS SURTIDAS CAJA CON 20 DE 200 GRS.	22100219	33.000	82.000	CAJA	\$93.92	\$3,099.36	\$7,701.44		
Cantidad Solicitada:								82.000			
053	21730020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE SIN ESCREMENTO. CAJA CON 360 PIEZAS.	22100160	8,745.000	21,863.000	PIEZA	\$2.62	\$22,911.90	\$57,281.06		
Cantidad Solicitada:								21863.000			
054	21730030	LECHE ENTERA, ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D. ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	22100179	748.000	1,869.000	LITRO	\$18.89	\$14,129.72	\$35,305.41		
Cantidad Solicitada:								1869.000			
055	21730031	LECHE INDIVIDUAL NATURAL ENVASE TETRAPACK DE 250 ML.	22100179	11,764.000	29,410.000	PIEZA	\$7.97	\$93,758.08	\$234,397.70		
Cantidad Solicitada:								29410.000			
056	21730033	LECHE INDIVIDUAL DE VARIOS SABORES, ENVASE TETRAPAK DE 250 ML.	22100179	588.000	1,470.000	PIEZA	\$7.86	\$4,621.68	\$11,554.20		
Cantidad Solicitada:								1470.000			
057	21730038	GELATINA INDIVIDUAL VARIOS SABORES PIEZA DE 125 GMS.	22100142	4,940.000	12,351.000	PIEZA	\$4.27	\$21,093.80	\$52,738.77		
Cantidad Solicitada:								12351.000			
061	21770770	TOSTADAS GRANDES BOLSA DE 100 PIEZAS	22100113	2,140.000	5,350.000	PIEZA	\$1.94	\$4,151.60	\$10,379.00		

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	---	---	--

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPAÑADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES, LA QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

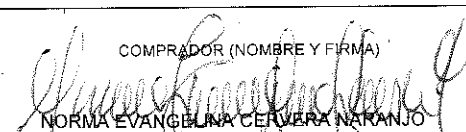
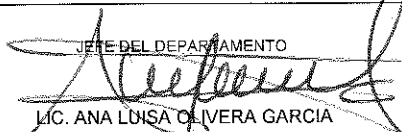
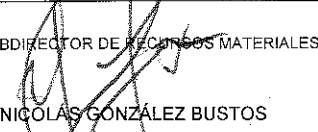
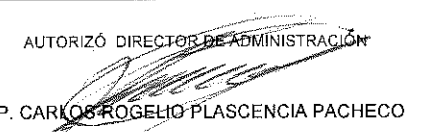
 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$853,899.91	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2		 HOSPITAL INFANTIL de México Federico Gómez Instituto (Unidad de Salud) 30 DIC 2016 PRESENTE DEPARTAMENTO DE ALMACENES CONTROL PRESUPUESTAL		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$94,752.67		
FECHA DE MODIFICACION 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 5 DE: 10				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,147.23 (Setecientos cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos 23/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-077/16		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0247/16						
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454 0225 / 26 FAX: 57417994		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D		FUNDAMENTO LEGAL 41-4 PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O		
NUMERO: AUT-30/12/2016 FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		FIRMA  FECHA: 12/12/16 DIA / MES / AÑO				TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		
OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 5230/013/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).								

Cantidad Solicitada:										5350.000		
062	21780495	JUGO DE SABORES MANZANA ENVASE DE 1 LITRO	22100168	1,700.000	4,251.000	LITRO	\$21.10	\$35,870.00	\$89,696.10			
Cantidad Solicitada:								4251.000				
063	21780496	JUGO INDIVIDUAL ENVASE DE 200 ML TETRAPAC VARIOS SABORES	22100168	534.000	1,335.000	PIEZA	\$6.26	\$3,342.84	\$8,357.10			
Cantidad Solicitada:								1335.000				
064	21780514	AGUA BONAFON BOTELLA DE 600 ML	22100011	1,063.000	2,657.000	BOTELLA	\$5.35	\$5,667.05	\$14,214.95			
Cantidad Solicitada:								2657.000				
065	21780540	NIEVE DE LIMON ENVASE DE UN LITRO.	22100158	54.000	135.000	LITRO	\$45.52	\$2,458.08	\$6,145.20			
Cantidad Solicitada:								135.000				
067	21790096	GALLETAS EMPERADOR SABOR CHOCOLATE CAJA DE 16 PAQUETES C/PAQ. DE 1.616GRAMOS	22100128	23.000	57.000	CAJA	\$147.96	\$3,403.08	\$8,433.72			
Cantidad Solicitada:								57.000				

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 326,137.69	\$ 815,936.63
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 326,137.69	\$ 815,936.63
Otros Impuestos:	\$ 6,197.84	\$ 15,491.11
SubTotal 2:	\$ 332,335.53	\$ 831,427.73
Impuesto:	\$ 124.75	\$ 280.68
Total:	\$ 332,460.28	\$ 831,708.42

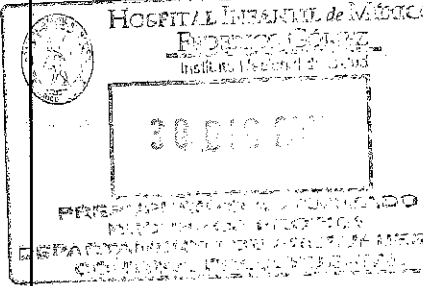
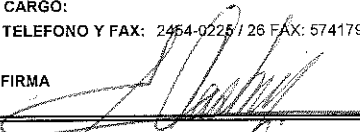
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
000005	001	21710020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE UN LITRO DE CARTAMO	22100128	322.000	805.000	LITRO	\$29.24	\$9,415.28	\$23,538.20
Cantidad Solicitada:									805.000	
000005	002	21710025	ACEITE DE MAIZ DE CANOLA Y LINAZA OMEGA 3,6,9,	22100128	39.000	97.000	LITRO	\$46.67	\$1,820.13	\$4,526.99

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	---	---	--

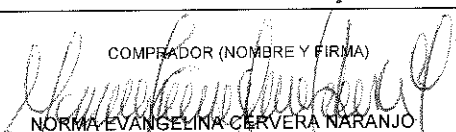
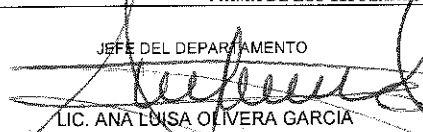
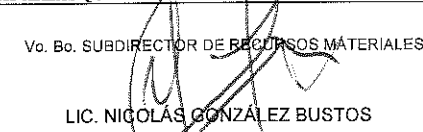
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$853,899.91
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION - \$94,752.67	
FECHA DE MODIFICACION 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 6 DE: 10	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2464-0225 / 26 FAX: 57417994		NÚMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-077/16		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0247/16	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-30/12/2016 FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		FIRMA  FECHA: 12/12/17 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D		FUNDAMENTO LEGAL 41-1 PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O	
OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 230/013/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).							

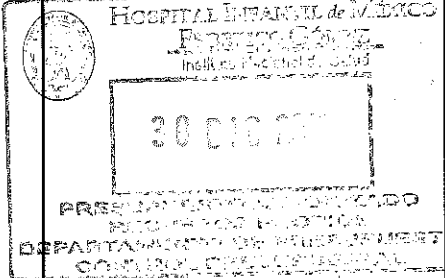
ANTIOXIDANTE BOTELLA DE 945 ML									
Cantidad Solicitada:								97,000	
000005 003	21710090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILO	22100128	219.000	547.000	KILOGRAMO	\$17.95	\$3,931.05	\$9,818.65
Cantidad Solicitada:								547,000	
000005 004	21710110	ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GRAMOS	22100128	669.000	1,672.000	LATA	\$12.79	\$8,556.51	\$21,384.88
Cantidad Solicitada:								1672,000	
000005 005	21710120	AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD BULTO DE 50 KILOS	22100128	452.000	1,129.000	KILOGRAMO	\$12.67	\$5,726.84	\$14,304.43
Cantidad Solicitada:								1129,000	
000005 008	21710135	CAJETA SABOR VAINILLA. FRASCO DE 1.2 KILO	22100128	2.000	4.000	FRASCO	\$67.28	\$134.56	\$269.12
Cantidad Solicitada:								4,000	
000005 009	21710140	CANELA DE RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL	22100128	14.000	34.720	KILOGRAMO	\$355.69	\$4,979.66	\$12,349.56
Cantidad Solicitada:								34,720	
000005 010	21710148	ENSALADA DE VERDURA MIXTA EN LATA DE 410 GRS	22100128	19.000	48.000	LATA	\$13.54	\$257.26	\$649.92
Cantidad Solicitada:								48,000	
000005 012	21710190	CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100128	1.000	3.060	KILOGRAMO	\$88.78	\$88.78	\$271.67
Cantidad Solicitada:								3,060	
000005 013	21710300	CIRUELA PASA DE PRIMER CALIDAD SIN HUESO	22100128	10.000	25.500	KILOGRAMO	\$62.60	\$626.00	\$1,596.30
Cantidad Solicitada:								25,500	
000005 014	21710360	CREMA DULCE EN LATA. LATA DE 225 GRAMOS	22100128	73.000	182.000	LATA	\$13.58	\$991.34	\$2,471.56
Cantidad Solicitada:								182,000	
000005 015	21710370	DURAZNOS ALMIBAR PARTIDOS POR MITAD. LATA DE 800 GRS	22100128	626.000	1,565.000	LATA	\$30.73	\$19,236.98	\$48,092.45
Cantidad Solicitada:								1565,000	
000005 016	21710380	ESENCIA DE VAINILLA ENVASE DE 1 LITRO	22100128	3.000	8.000	LITRO	\$194.92	\$584.76	\$1,559.36
Cantidad Solicitada:								8,000	
000005 017	21710385	FLAN BOLSA DE UN KILO	22100128	6.000	14.000	KILOGRAMO	\$43.40	\$260.40	\$607.60
Cantidad Solicitada:								14,000	
000005 018	21710390	FRIJOL NEGRO, ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO	22100128	398.000	994.000	KILOGRAMO	\$18.21	\$7,247.58	\$18,100.74

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	--	---	--

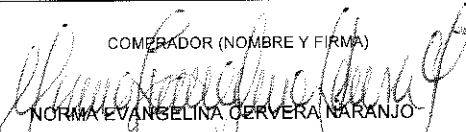
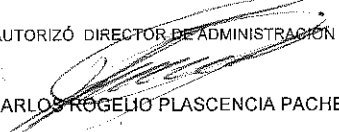
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A LA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$853,899.91	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$94,752.67		
FECHA DE MODIFICACION 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 7 DE: 10	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454 0225 / 26 FAX: 57417994		FECHA: DIA / MES / AÑO		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,147.23 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos 23/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-077/16		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0247/16		FUNDAMENTO LEGAL 41-II PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-30/12/2016 FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 5230/013/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).						

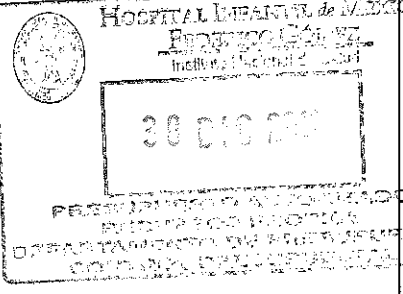
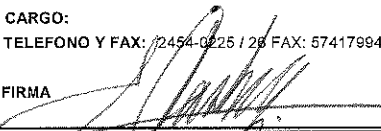
Cantidad Solicitada:									994.000		
000005	020	21710450	LENTEJA ENTERA LIMPIA Y CHICA BOLSA DE 1 KILO	22100128	30.000	76.000	KILOGRAMO	\$15.00	\$450.00	\$1,140.00	
Cantidad Solicitada:									76.000		
000005	021	21710460	MANGO EN ALMIBAR, LATA DE 800 GRS.	22100128	200.000	500.000	LATA	\$32.89	\$6,578.00	\$16,445.00	
Cantidad Solicitada:									500.000		
000005	022	21710470	MAYONESA CON JUGO DE LIMON FRASCO DE 790 GRAMOS	22100128	44.000	109.000	FRASCO	\$49.45	\$2,175.80	\$5,390.05	
Cantidad Solicitada:									109.000		
000005	023	21710501	MERMELADA PRESENTACION INDIVIDUAL DE 20 GR	22100128	1,376.000	3,440.000	PIEZA	\$1.24	\$1,708.24	\$4,265.60	
Cantidad Solicitada:									3440.000		
000005	024	21710502	SALSA CATSUP PRESENTACION INDIVIDUAL 8 GRS	22100128	386.000	966.000	PIEZA	\$0.34	\$131.24	\$328.44	
Cantidad Solicitada:									966.000		
000005	026	21710580	PASAS SIN SEMILLAS SECAS A GRANEL PRIMERA CALIDAD	22100128	10.000	26.000	KILOGRAMO	\$66.01	\$660.10	\$1,716.26	
Cantidad Solicitada:									26.000		
000005	027	21710610	PIMIENTA MOLIDA. PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100128	2.000	5.140	KILOGRAMO	\$313.01	\$626.02	\$1,608.87	
Cantidad Solicitada:									5.140		
000005	028	21710630	PIÑA EN ALMIBAR REBANADAS, LATA 800 GRAMOS	22100128	51.000	128.000	LATA	\$28.46	\$1,451.46	\$3,642.88	
Cantidad Solicitada:									128.000		
000005	029	21710640	PURE DE MANZANA LATA DE 465 GRS	22100128	38.000	96.000	LATA	\$19.35	\$735.30	\$1,857.60	
Cantidad Solicitada:									96.000		
000005	031	21710670	SAL FINA DE MESA BOTE DE 1 KILO	22100128	96.000	240.000	BOTE	\$8.97	\$861.12	\$2,152.80	
Cantidad Solicitada:									240.000		
000005	032	21710671	SAL REFINADA EN SOBRE DE 1 GRAMO CAJA CON 2000 PIEZAS	22100128	408.000	1,020.000	SOBRE	\$0.08	\$32.64	\$81.60	
Cantidad Solicitada:									1020.000		
000005	033	21710686	SALSA CATSUP FRASCO 900 GRS	22100128	2.000	6.000	FRASCO	\$28.46	\$56.92	\$170.76	
Cantidad Solicitada:									6.000		
000005	034	21710710	THE DE MANZANILLA CAJA C/96 SOBRES	22100128	614.000	1,536.000	SOBRE	\$0.57	\$348.98	\$875.52	
Cantidad Solicitada:									1536.000		

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

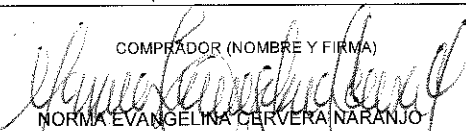
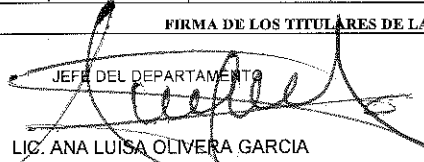
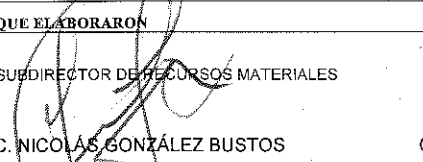
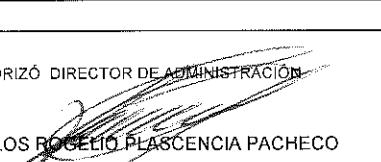
COMPROBADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	--	---	--

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

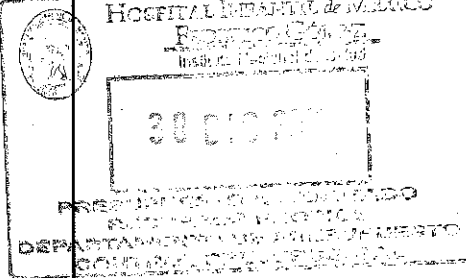
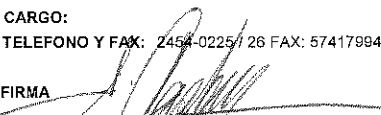
 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.		000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$853,899.91	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$94,752.67		
FECHA DE MODIFICACION 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 8 DE: 10				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,147.23 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos 23/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-077/16		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0247/16				FUNDAMENTO LEGAL 41-II PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-30/12/2016 FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 72454-0225 / 26 FAX: 57417994 FIRMA: 		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D				
		FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR				
OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 5230/013/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).								

000005	035	21710753	CEREAL DE ARROZ LATA DE 300 GMS	22100128	13.000	33.000	LATA	\$36.99	\$480.87	\$1,220.67
Cantidad Solicitada:									33.000	
000005	036	21710758	MAYONESA PRESENTACION INDIVIDUAL 8 GMS.	22100128	320.000	800.000	PIEZA	\$0.45	\$144.00	\$360.00
Cantidad Solicitada:									800.000	
000005	037	21710761	CEREAL INDIVIDUAL VARIOS SABORES EN CAJA DE CARTON DE 30 A 50 GRAMOS	22100128	599.000	1,498.000	PIEZA	\$6.60	\$3,953.40	\$9,886.80
Cantidad Solicitada:									1498.000	
000005	038	21710783	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS TIPO GERBER 3RA. ETAPA FRASCO 170 GRS	22100128	120.000	299.000	FRASCO	\$16.50	\$1,980.00	\$4,933.50
Cantidad Solicitada:									299.000	
000005	039	21710795	CHOCOLATE EN POLVO PAQUETE DE 400 GRAMOS	22100128	24.000	60.000	PAQUETE	\$46.06	\$1,105.44	\$2,763.60
Cantidad Solicitada:									60.000	
000005	040	21710796	POLVO PARA HORNEAR LATA DE 220 GRMS	22100128	12.000	31.000	LATA	\$22.76	\$273.12	\$705.56
Cantidad Solicitada:									31.000	
000005	043	21710801	CEREAL DE AVENA LATA DE 300 GRS	22100128	12.000	30.000	LATA	\$36.99	\$443.88	\$1,109.70
Cantidad Solicitada:									30.000	
000005	044	21720010	AVENA HOJUELAS BOTE DE 1,190 KILO.	22100128	6.000	16.000	KILOGRAMO	\$69.66	\$417.96	\$1,114.56
Cantidad Solicitada:									16.000	
000005	045	21720020	GALLETAS MARIA PAQUETE DE 170 GRS EN CAJA DE 850 GRAMOS	22100128	86.000	215.000	CAJA	\$41.26	\$3,548.36	\$8,870.90
Cantidad Solicitada:									215.000	
000005	046	21720025	GALLETA SALADA CON 200 PAQ. DE 12 GRS.	22100128	16.000	40.000	CAJA	\$120.94	\$1,935.04	\$4,837.60
Cantidad Solicitada:									40.000	
000005	047	21720030	GALLETAS SURTIDO RICO, CAJA DE 522 GMS.	22100128	19.000	48.000	KILOGRAMO	\$45.81	\$870.39	\$2,198.88
Cantidad Solicitada:									48.000	
000005	048	21720035	HARINA DE ARROZ CAJA DE 250 GMS.	22100128	64.000	159.000	CAJA	\$12.11	\$775.04	\$1,925.49
Cantidad Solicitada:									159.000	

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON			
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

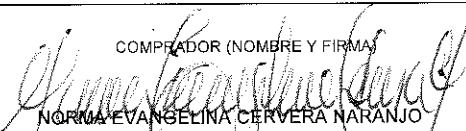
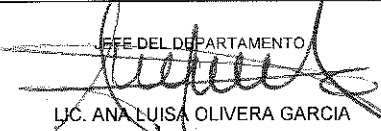
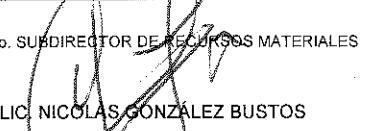
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.	000090 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$853,899.91
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: 4MZ 5 LT 6 COLONIA: EJIDO DEL MORAL CIUDAD: MEXICO D.F. C.P.: 09040 R.F.C.: ADI991022KX2			IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$94,752.67
FECHA DE MODIFICACION 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 9 DE: 10	NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,147.23 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos 23/100 M.N.)			
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-077/16	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0247/16	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA CARGO: TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994	FUNDAMENTO LEGAL 41-II PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-30/12/2016 FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO		FIRMA:  FECHA: 30 / 12 / 2016 DIA / MES / AÑO			
OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 5230/013/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).					

000005	049	21720040	HARINA DE TRIGO PAQUETE DE 1 KILO	22100128	14.000	36.000	KILOGRAMO	\$14.95	\$209.30	\$538.20
Cantidad Solicitada:									36.000	
000005	050	21720045	HARINA PARA HOT CAKES PAQUETE DE 1 KILO	22100128	23.000	58.000	KILOGRAMO	\$29.31	\$674.13	\$1,699.98
Cantidad Solicitada:									58.000	
000005	051	21720050	FECULA DE MAIZ NATURAL CAJA DE 750 GRS	22100128	4.000	9.000	CAJA	\$50.94	\$203.76	\$458.46
Cantidad Solicitada:									9.000	
000005	052	21720090	PASTA PARA SOPAS SURTIDAS CAJA CON 20 DE 200 GRS.	22100128	31.000	78.000	CAJA	\$93.92	\$2,911.52	\$7,325.76
Cantidad Solicitada:									78.000	
000005	053	21730020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE SIN ESCREMENTO. CAJA CON 360 PIEZAS.	22100128	7,795.000	19,487.000	PIEZA	\$2.62	\$20,422.90	\$51,055.94
Cantidad Solicitada:									19,487.000	
000005	054	21730030	LECHE ENTERA, ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D. ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	22100128	662.000	1,654.000	LITRO	\$18.89	\$12,505.18	\$31,244.06
Cantidad Solicitada:									1,654.000	
000005	055	21730031	LECHE INDIVIDUAL NATURAL ENVASE TETRAPACK DE 250 ML.	22100128	10,866.000	27,164.000	PIEZA	\$7.97	\$86,602.02	\$216,497.08
Cantidad Solicitada:									27,164.000	
000005	056	21730033	LECHE INDIVIDUAL DE VARIOS SABORES, ENVASE TETRAPAK DE 250 ML.	22100179	511.000	1,278.000	PIEZA	\$7.86	\$4,016.46	\$10,045.08
Cantidad Solicitada:									1,278.000	
000005	057	21730038	GELATINA INDIVIDUAL VARIOS SABORES PIEZA DE 125 GMS.	22100128	4,394.000	10,986.000	PIEZA	\$4.27	\$18,762.38	\$46,910.22
Cantidad Solicitada:									10,986.000	
000005	061	21770770	TOSTADAS GRANDES BOLSA DE 100 PIEZAS	22100179	1,328.000	3,315.000	PIEZA	\$1.94	\$2,572.44	\$6,431.10
Cantidad Solicitada:									3,315.000	
000005	062	21780495	JUGO DE SABORES MANZANA ENVASE DE 1 LITRO	22100179	1,518.000	3,794.000	LITRO	\$21.10	\$32,029.80	\$80,053.40
Cantidad Solicitada:									3,794.000	
000005	063	21780496	JUGO INDIVIDUAL ENVASE DE 200 ML TETRAPAC VARIOS SABORES	22100179	473.000	1,182.000	PIEZA	\$6.26	\$2,960.98	\$7,399.32

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	---	---	--

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION
30 / 12 / 2016
DIA / MES / AÑO

HOJA NO.
HOJA: 10 DE: 10

NUMERO DE MODIFICACION
PRIMERA
MOD-AG-077/16

NO. DE CONTRATO/AÑO
RM-AG-0247/16

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: AUT-30/12/2016

FECHA: 30 / 12 / 2016
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR RAZON SOCIAL

000090
NUMERO

NOMBRE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: 4MZ 5 LT 6

COLONIA: EJIDO DEL MORAL

CIUDAD: MEXICO D.F.

C.P.: 09040

R.F.C.: ADI991022KX2

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LIC. ANDRES PASTOR GARCIA

CARGO:

TELEFONO Y FAX: 2454-0225 / 26 FAX: 57417994

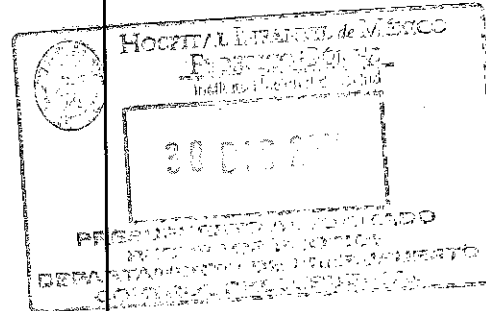
FIRMA

FECHA:

DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D

520492

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO

\$853,899.91

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION

-\$94,752.67

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)

759,147.23

(Setecientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y siete Pesos 23/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

41-II

PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53

52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE ELABORA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° 5230/013/2017 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, (SIN SANCIÓN).

Cantidad Solicitada:									1182.000		
000005 064	21780514	AGUA BONAFON BOTELLA DE 600 ML		22100179	964.000	2,411.000	BOTELLA	\$5.35	\$5,157.40	\$12,898.85	
Cantidad Solicitada:									2411.000		
000005 065	21780540	NIEVE DE LIMON ENVASE DE UN LITRO.		22100179	36.000	90.000	LITRO	\$45.52	\$1,638.72	\$4,096.80	
Cantidad Solicitada:									90.000		
000005 067	21790096	GALLETAS EMPERADOR SABOR CHOCOLATE CAJA DE 16 PAQUETES C/PAQ. DE 1.616GRAMOS		22100179	20.000	51.000	CAJA	\$147.96	\$2,959.20	\$7,545.96	
Cantidad Solicitada:									51.000		

	MINIMOS		MAXIMOS
Importe:	\$ 289,225.64	\$	723,344.27
Descuento:	\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$ 289,225.64	\$	723,344.27
Otros Impuestos:	\$ 5,339.53	\$	13,361.98
SubTotal 2:	\$ 294,565.17	\$	736,706.25
Impuesto:	\$ 93.56	\$	249.50
Total:	\$ 294,658.73	\$	736,955.75

Fechas de Entrega Mínima:

Fechas de Entrega Máxima:

07-11-2016
31-12-2016

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

ESTA MODIFICACIÓN FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

EL HOSPITAL también podrá rescindir de pleno derecho y a necesidad de declaración judicial al presente Contrato, cuando después de ser notificado los factores o contra-rectos, éstos no hayan figurado por EL PROVEEDOR en un contrato de licencia de crédito o de consultoría de garantía prestatía, de fiduciaria en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de EL PROVEEDOR, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite EL PROVEEDOR, que EL HOSPITAL no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual EL PROVEEDOR sea sustituido en los créditos que surgieran a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

En las Cajas que Salguedra y su hijo, conformo a lo dispuesto en el presente Reglamento,

- VIII. EL HOSPITAL Y EL PROVIDEOR convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prioridad y orden de preferencia en su pago:
- Créditos a favor de los trabajadores del PROVIDEOR.
 - Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
 - Créditos a favor del HOSPITAL deudoro preferente dentro de cinco (5) días los que transcurran de la fecha de amortización del o de los créditos que se hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
 - Los créditos a favor de terceros distintos a los anteriores en los términos anteriores.

DECLARA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EL PROVEEDOR. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, EL PROVEEDOR otorgará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al día de la firma del presente contrato, una garantía por escrito en favor de EL COMITENTE, consistente en un depósito en garantía o en un seguro de fianza emitido por una compañía aseguradora autorizada por el Estado de México, que cubra el monto total del presente contrato, sin perjuicio del pago de honorarios de gestión de cobranza que se acuerden entre ambas partes.

- Los salarios contenidos en el Plan de la Misión, el Seguro y el subsidio de los HOSPITAL, por ser el pago del 20% de los salarios de responsabilidad personal que se establecieron en el Plan de la Misión, no estarán sujetos a retención de impuestos.
- La cantidad de dinero que se genere al planearse antes de aplicar de manera proporcional al monto de las obligaciones impagadas cuando más sesenta días antes y se hará efectivo por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando más sesenta días antes.
- De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de los HOSPITAL, EL PROVEEDOR podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:
- Si el contrato asciende a trescientas veces el Salario Mínimo General Vigente en el Ciudad de México y hasta un tipo mil doscientas veces antes del IVA, podrá proporcionar como garantía fianza o cheque certificado a nombre del Hospital y el banco de su elección.
- Si el monto del contrato sea superior a las mil doscientas veces el Salario Mínimo General Vigente en el Ciudad de México antes del IVA, indistintamente deberá presentar fianza otorgada por institución de fianzas Acreditada por la SHCP en todo el territorio de la Federación.
- Este requisito estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los BIENES objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicio oculto.
- En caso de que se celebren cambios modificatorios en cuanto a monto, plazo o vigencia del contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, EL PROVEEDOR deberá transferir los fondos correspondientes a efecto de sujetar la garantía a las modificaciones realizadas que corrijan y presenten antes el HOSPITAL dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Relaciones Interiores y Servicios del Gobierno Federal.

Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de "EL HOSPITAL".
Es así como los BANCOS cuentan con saldos de garantía del fideicomiso, planta, comercializada o no, en el caso de EL PROMOTOR, se debe a extenderla a favor de EL HOSPITAL y la entrega programada de los mismos.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los BIENES y se demuestre que de continuar

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables como se dispone el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, EL HOSPITAL notificará a EL PROVEEDOR mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

10.- A) Se suspenso por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de los BIENES adquiridos por este contrato.

D) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir EL HOSPITAL por la inoponencia de las obligaciones del presente contrato.

☐ F) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado para la supervisión de EL HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones.

La resolución se ajustará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.-PENAS CONVENCIONALES. EL PROVEEDOR pade con EL HOSPITAL, que en caso de entregarse los BIENES fuera de los plazos establecidos en la Cláusula Segunda, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula **Décima Quinta** de este Contrato.

EL PROVEEDOR conviene en que si no realiza la entrega de BIENES materia del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen pagará a EL HOSPITAL un 1.0 % (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que se haya concluido la fecha de terminación y hasta un máximo de 20 días, el cual se calculará sobre el importe de los BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de EL HOSPITAL.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de los BIENES se hará acreedor a la pena concordada del 20% sobre el monto total o parcial del contrato según concuerde, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A EL PROVEEDOR se le notificará mediante copia el importe de la pena concordada a la cual se lo hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de la Sucursal Baninter, en efectivo o a través de transferencia bancaria a la número de cuenta indicado en el Anexo A de esta oferta.

En caso de no pago concordado, a nombre de EL HOSPITAL Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir la totalidad de la garantía a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Donde:	$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = peca$			
pd:	nd: (%) penalización diaria	nda: número de días de atraso	vbepa: valor del bien entregado con atraso	peca: pena convencional aplicable

DECIMA NOVENA.- SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de EL HOSPITAL, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo las deducciones a que se refiere el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el Artículo 87 de su Reglamento

En las casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno de los compromisos con EL HOSPITAL será motivo de penalización para EL PROVEEDOR. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que el PROVEEDOR de los bienes, servicios o prestaciones a subcontratar, se vea obligado para que realice la compra correspondiente en otros bienes, no podrá realizar deducción en el pago de sus obligaciones y únicamente en el caso de que el PROVEEDOR no haya realizado el pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

VIGILANCIA, MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este contrato y/o por necesidad de "EL HOSPITAL".

El **HOSPITAL** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como **Área** responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato al **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA**, quien tendrá las facultades y obligaciones aquí señaladas en el presente documento.

VI. SEGUNDA.-RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que actúe con motivo de los BIENES materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que EL PROVEEDOR extime a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o "EL HOSPITAL" sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

VEGESIMA TERCERA.-RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PROVEEDOR se obliga a que los BIENES materia de este contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los delitos, daños y perjuicios que por inadvertencia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los delitos de los BIENES y de cualquier otro responsable que hubiere incurrido en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal, así como la legislación en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de esta obligación.

VIGESIMA CUARTA.-DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que un cumplimiento del presente Contrato se infrinja derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA. LAS PARTES, acuerdan que de conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a contratar más personas o a la solicitud de cotización con este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

VEGÉSIMA SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: En caso de que el presente contrato sea adjudicado bajo procedimiento público, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

VEGÉSIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN: La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de EL HOSPITAL, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a EL PROVEEDOR información y

VIGÉSIMA OCTAVA.-LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Civil Federal de Procedimientos Civiles.

VEGESIMA NOVENA.- DISPONIBILIDAD Este contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a la autorizada por la S.H.C.P. de conformidad al artículo 25 de la ley, así como lo dispuesto en el último párrafo de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

TRIGESIMA.- JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de

la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fisco que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

TRIGESIMA PRIMERA. Las partes acuerdan que en caso de existir desavenencia durante la vigencia del presente contrato, podrán dirimir sus diferencias mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente Contrato se firma, en tanto, por las partes en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de 2015.

[Handwritten signature]

C. P. CEBALLOS, JOSÉ ALFONSO, SECRETARIO
NORBERTO RIVASTIL DE MEXICO, EDUARDO JONES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Las firmas y sellos corresponden al contrato de adquisición de BIENES N° BHA030247/18 celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ Y ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

[illegible]